CONCEPTO SUPERVISIÓN TÉCNICA
Fecha: 11 de mayo 2026

Número de Contrato	128 de 2025
Contratista	Consorcio Oportunidad Estratégica-Economía Urbana
Objeto contractual	"Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 1° de dicha ley."
Fecha acta de inicio	31 de julio de 2025
Plazo inicial pactado	10 meses y 11 días desde el acta de inicio
Valor inicial	$1.134.000.000
Modificaciones Previas	Primera prórroga hasta el 21 de mayo de 2026
Supervisión técnica:	Natalia Gabriela Suárez Terán PEG33 UDAE Eddy Diana Ramírez Olaya PEG
Asunto del concepto	Solicitud de prórroga contractual allegada por el representante legal del consorcio a los 07 días del mes de mayo de 2026

1. ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato da inicio el 31 de julio de 2025, dada la complejidad técnica que requirió la elaboración, revisión y concertación de los Productos del entregable 1 "Plan del proyecto y teoría del cambio", se solicitó una primera prorroga el 28 de noviembre de 2025 por parte del representante legal del Consorcio Oportunidad Estratégica – Economía Urbana, doctor Jorge Hernán Cárdenas. Dada la necesidad de garantizar la completitud técnica y metodológica de estos productos, tanto la Entidad Contratante como el equipo consultor coincidieron en la necesidad de adoptar la mencionada prorroga contractual. Por lo anterior, la supervisión consideró la solicitud de prorroga viable y ajustada a la realidad de la ejecución del proceso contractual, y se brindó concepto favorable a la misma autorizando prórroga del contrato hasta 21 de mayo de 2026.

Los principales hitos de actividades, productos contractuales programados y ejecutadas han sido:

HITO	ENTREGABLE	FECHA ESTIMADA	ESTADO
Entrega del Producto 1	Plan del proyecto y teoría del cambio	29 de septiembre 2025	Entregado y aprobado
Entrega del Producto 2	Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos	16 de diciembre de 2025	Entregado y aprobado

Entrega del Producto 3	Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria.	19 de febrero de 2026	Entregado y aprobado
Entrega del Producto 4	Plan de trabajo de campo definitivo	5 de marzo de 2026	Entregado y aprobado
Entrega del Producto 5	Instrumentos, formatos y matriz de riesgos definitivos	12 de marzo de 2026	Entregado y aprobado

Durante la ejecución de los mencionados entregables, se solicitaron los respectivos ajustes acorde con las expectativas de la supervisión técnica y de parte del consorcio fueron atendidos.

2. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN O DESARROLLO DEL CONTRATO

La evolución general del contrato se resume en la siguiente tabla:

OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	ESTADO
Entrega del Producto 1	Plan del proyecto y teoría del cambio	Aprobado
Entrega del Producto 2	Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos	Aprobado
Entrega del Producto 3	Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria	Aprobado
Entrega del Producto 4	Plan de trabajo de campo definitivo	Aprobado
Entrega del Producto 5	Instrumentos, formatos y matriz de riesgos definitivos	Aprobado
Entrega del Producto 6	Informe del trabajo de campo y bases de datos de la información recolectada y procesada	Pendiente
Entrega del Producto 7	Informe de resultados y conclusiones de la evaluación	Pendiente
Entrega del Producto 8	Informe de recomendaciones, lecciones aprendidas, matriz de uso de la evaluación e indicadores	Pendiente
Entrega del Producto 9	Informe y materiales de comunicación, difusión y conocimiento	Pendiente
Entrega del Producto 10	Productos definitivos para cierre de la consultoría	Pendiente

Actualmente el contratista se encuentra en el trabajo de campo necesario para entregar satisfactoriamente el producto 6 “Informe del trabajo de campo y bases de datos de la información recolectada y procesada”, en esta etapa se ha hecho seguimiento diario del avance en el ejercicio de campo. Aunque la actividad de trabajo de campo estaba programada para culminar en la semana del 27 de marzo de 2026, se ha venido ampliando su cierre hasta el 15 de mayo de 2026, debido a barreras en la implementación del operativo para recolección de la

información (entrevistas y encuestas), que obedecen a la baja participación por parte de los grupos específicos seleccionados en la muestra estadística, siendo este un factor externo que afecta la consecución de los resultados necesarios para culminar y obtener resultados confiables planteados en el contrato. Para abordar dichas barreras se ha venido realizando seguimientos diarios para revisar el avance en la recolección de la información, y ejecutando acciones por parte de esta unidad y del contratista para mejorar la participación.

Por lo anterior, mediante correo electrónico del 06 de mayo de 2026, el representante legal del Consorcio Oportunidad Estratégica – Economía Urbana, doctor Jorge Hernán Cárdenas, remite una solicitud de prórroga del contrato 128 de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con el objetivo de garantizar la ejecución integral del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas, conforme a los estándares técnicos y de calidad pactados. La solicitud se acompañó del cronograma propuesto de actividades, archivo en Excel *"Cronograma_ajustado 30.04.2026"*.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el desarrollo del trabajo de campo pese a que se ha logrado culminar satisfactoriamente la recolección en algunos de los segmentos, otros han tenido un proceso ralentizado de participación derivado de condiciones externas a la planeación del desarrollo del contrato, como lo son la disponibilidad de los servidores judiciales para atender y participar en la recolección de información.

De acuerdo con el informe del contratista del día 29 de abril de 2026, respecto al trabajo de campo y evolución del producto 6, se argumenta lo siguiente:

> *"A continuación, se comparte la cantidad de encuetas ya levantadas, a la fecha:*

Tipo cuestionario	Cantidades levantadas	Meta	Porcentaje de avance
Funcionarios Judiciales	928	1306	71,06%
Empleados de despacho	961	1838	52,29%
Empleados de dependencias de apoyo	124	350	35,43%
Abogados litigantes	503	400	125,75%
Usuarios	1361	1200	113,42%
Total	**3877**	**5094**	**76,11%**

> *En particular, mientras que en el caso de funcionarios judiciales se ha alcanzado un nivel de avance significativo mediante la efectiva articulación con los Consejos Seccionales, en los niveles de empleados de despacho y dependencias de apoyo el ritmo de respuesta ha sido*

considerablemente menor, siendo este el principal factor que se debe atender.

En paralelo, el componente cualitativo ha avanzado de manera satisfactoria en varios de los grupos priorizados; tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo de actor	Cantidad	Avance
Expertos de la Rama Judicial	2	3
Magistrados de altas corporaciones	9	0
Magistrados de tribunal en sus distintas salas	8	7
Jueces	12	15
Servidores pertenecientes a los despachos judiciales o a dependencias de apoyo (empleados judiciales)	6	5
Litigantes	4	4
Intervinientes o terceros	12	11
Personal directivo y técnico de entidades del Estado que pueden tener incidencia en la implementación de las TIC en los procesos judiciales para la aplicación de la Ley a evaluar	7	2
Expertos de la Rama Judicial	1	0
Investigadores, académicos, líderes de la industria de tecnología y otros actores con conocimiento relevante en el campo de la norma	1	0
Total	**62**	**47**

En atención a este escenario y a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por las partes, el Consorcio ha implementado y continuará fortaleciendo estrategias orientadas a incrementar las tasas de respuesta y optimizar el cierre del operativo de campo, incluyendo el refuerzo de los canales de contacto, la articulación con instancias institucionales de apoyo y la intensificación de los mecanismos de convocatoria a los actores pendientes. En el marco de estas acciones, a la fecha ya se han remitido más de diecinueve mil (19.000) invitaciones mediante correos electrónicos dirigidos a los distintos grupos de interés, y más de ochenta y siete mil (87.000) recordatorios como parte de la estrategia sistemática de seguimiento.

Este volumen de gestión evidencia el despliegue operativo adelantado; no obstante, y considerando el volumen de información aún por recolectar en ciertos segmentos, así como la necesidad de garantizar la consistencia entre los componentes cuantitativo y cualitativo, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita no solo el cierre completo del trabajo de campo, sino también adelantar el procesamiento, depuración, análisis e integración de la información y elaboración de conclusiones bajo criterios de rigor metodológico.

En términos generales, y con base en el avance consolidado, así como de las actividades metodológicas y operativas ya ejecutadas, el contrato

presenta actualmente un nivel de ejecución técnica y funcional aproximada al setenta por ciento (70%), concentrándose las actividades pendientes principalmente en el cierre del operativo de campo, la consolidación definitiva de los informes de resultados y conclusiones de la evaluación.

Debe manifestarse expresamente que las circunstancias descritas no son atribuibles a ninguna de las partes, sino que obedecen a factores técnicos, logísticos e institucionales propios del contexto, la magnitud y la complejidad del proyecto detectadas en la ejecución del operativo de campo, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de los actores, los canales de acceso y la voluntariedad de la participación.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de julio, que comedidamente estamos solicitando, responden a la necesidad de desarrollar de manera secuencial y técnicamente adecuada las etapas de validación de bases de datos, control de calidad, construcción de indicadores, análisis estadístico, triangulación con resultados y elaboración de los productos finales.

La presente solicitud no implica modificación del valor contractual ni genera costos adicionales para la Entidad, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas pactadas".

Por lo anterior, dado que la vigencia del contrato va desde el 31 de julio de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026. En este caso, se genera la solicitud de prorrogar el plazo contractual para finalizar el proyecto el 31 de julio de 2026, es decir, una ampliación del plazo correspondiente a setenta y un (71) días.

Lo que se considera pertinente respecto al resultado esperado, la calidad de procesamiento y análisis que se espera, como resultado del cierre satisfactorio del trabajo de campo.

4. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD POR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA

Con relación al avance del proyecto, el contrato estipula la entrega de diez (10) productos, de los cuales el consorcio ha realizado la entrega de cinco (5). A la fecha se aprobaron los primeros 5 productos correspondientes a:

- Producto 1. Teoría del cambio y plan del proyecto.
- Producto 2. Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos.
- Producto 3. Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria.
- Producto 4. Plan de trabajo de campo definitivo.
- Producto 5. Instrumentos, formatos y matriz de riesgos definitivos para la recolección de información.

Dichos productos se encuentran en un 100% de cumplimiento. Respecto al cronograma propuesta para implementar la prórroga, considerando que se culminará el 15 de marzo el trabajo de campo, insumo necesario para el producto 6, se considera que las fechas propuestas según el cronograma, para presentar el resultado requerido para este producto es adecuado (31 de marzo de 2026) y que de manera general las fechas propuestas son suficientes y razonables para los demás productos faltante (6, 7,8,9 y 10), acorde con la intensidad y calidad del resultado robusto esperado. El cronograma detallado se adjunta en archivo Excel llamado: *"Cronograma_ajustado 30.04.2026"*

Con fundamento en los antecedentes expuestos, el estado actual de ejecución, el análisis técnico efectuado y los respectivos soportes, esta supervisión técnica considera procedente la prórroga del Contrato No. 128 de 2026, por resultar necesaria, viable y ajustada a la realidad de la ejecución del proceso contractual para el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional, en los términos aquí señalados, razón por la cual también se brinda concepto favorable a la misma.

NATALIA GABRIELA SUÁREZ TERÁN
Profesional especializado

EDDY DIANA RAMIREZ OLAYA
Profesional especializado

Vo.Bo. CLARA MILENA HIGUERA GUIO
Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico